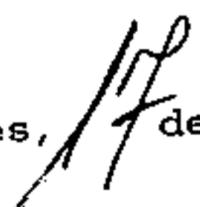


Buenos Aires,  de febrero de 1995.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la necesidad de poner en funcionamiento el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Luis; y Considerando:

Que mediante Resolución n° 1451/94 se autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente la locación parcial del inmueble de la calle San Martín n° 801 de la ciudad de San Luis (3er. piso y Salón de Actos del 2do. piso -superficie total 411,42 m2-) por el término de tres (3) años a partir de la fecha de su ocupación y sobre la base de un alquiler mensual de \$ 2.800.-

Que, con posterioridad se presentó ENCOTESA, locadora del inmueble, señalando que se adicionó un ala contigua al Salón de Actos del 2do. piso, de lo que resulta que la superficie total a alquilar es de 444 m2.- (confr. fs. 59).-

Que el Cuerpo de Peritos Tasadores se expide a fs. 170, estimando equitativo el nuevo valor locativo de \$ 2.933.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Modificar el artículo 1° de la Resolución del Tribunal n° 1451 de fecha 5 de diciembre de 1994 el que quedará redactado de la siguiente forma: "Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente la locación parcial del inmueble de la calle San Martín n° 801 de la ciudad de San Luis (3er. piso, Salón de Actos del 2do. piso y ala contigua- superficie total 444 m2.), por el término de tres (3) años a partir de la fecha de su ocupación efectiva y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 2.933.-)".-

2°) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


Eduardo S. NALARENO